

| N.   | REG.   | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE              | ACC. | A.T. EXAMEN. | P.1.E. | P.2.E. | P.S.M. | INFOR. | P. TOTAL |
|------|--------|----------|---------------------------------|------|--------------|--------|--------|--------|--------|----------|
| 1527 | 008195 | 50399629 | MARTINEZ HERNANDEZ, MA. CARMEN  | L    | MADRID       | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1528 | 011096 | 34932376 | PEREZ DE PRADO, JULIA           | L    | LA CORUÑA    | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1529 | 026522 | 35072578 | FUERTES GASULL, CARLOS          | L    | BARCELONA    | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1530 | 011165 | 13772998 | VALLE SANTAMARIA, CONCEPCION    | L    | BURGOS       | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1531 | 068241 | 17703603 | REAL BORRAS, TOMAS JOSE         | L    | ZARAGOZA     | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1532 | 049148 | 17182917 | AGUDO ESTEBAN, MA. NIEVES       | L    | ZARAGOZA     | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1533 | 030726 | 11934706 | GARCIA TABERA, MA. LUISA        | L    | VALLADOLID   | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1534 | 004064 | 34943325 | REY LOPEZ, ANA MARIA            | L    | LA CORUÑA    | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1535 | 037136 | 36932859 | FARRAN PINTO, MA. NURIA         | L    | BARCELONA    | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1536 | 058647 | 06229236 | GARCIA PANADERO, MA. ISABEL     | L    | ALBACETE     | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1537 | 056641 | 32648349 | ORGEIRA MACEIRAS, MA. DEL MAR   | L    | LA CORUÑA    | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1538 | 043002 | 70646020 | MORENO CASTILLO, MA. DEL CARMEN | L    | GRANADA      | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1539 | 016584 | 30551008 | GARCIA AMURIZA, JOSE IGNACIO    | L    | BILBAO       | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1540 | 031003 | 09744821 | MARNE NICOLAS, MANUELA          | L    | BARCELONA    | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1541 | 021055 | 78208266 | BARCEO OLIVER, MA. JUANA        | L    | PALMA DE M.  | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1542 | 002563 | 09753330 | LEON CADENAS, ROSARIO DE        | L    | OVIEDO       | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1543 | 058773 | 32436013 | MARTINEZ MAYA, MA. ALICIA       | L    | LA CORUÑA    | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1544 | 027095 | 71547696 | MARTINEZ CANTON, JOSEFA         | L    | VALLADOLID   | 10.000 | 05.36  | -----  | -----  | 15.360   |
| 1545 | 071099 | 74626114 | RUIZ GIL, FRANCISCO FERNA       | X    | GRANADA      | 10.000 | 05.00  | 00.352 | -----  | 15.352   |
| 1546 | 046905 | 31634750 | ENRIQUEZ BARBA, MA. DOLORES     | X    | SEVILLA      | 10.000 | 05.00  | 00.332 | -----  | 15.332   |

## MINISTERIO DE DEFENSA

**27516** RESOLUCION 160/39025/1988, de 2 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que causan baja dos Guardias alumnos.

Causan baja por rescisión de compromiso los Guardias alumnos que se relacionan, nombrados en las Resoluciones 160/38796/1988, de 26 de agosto, y 160/38805/1988, de 31 de agosto, de esta Subsecretaría.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Relación alfabética de los Guardias alumnos que han causado baja

| DNI        | Apellidos y nombre      |
|------------|-------------------------|
| 50.086.944 | Ramos Sáez, Rafael.     |
| 70.347.828 | Villalba Beldad, Jesús. |

**27517** RESOLUCION 160/39031/1988, de 18 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que causan baja catorce Guardias alumnos.

Por las causas que se indican, causan baja los Guardias alumnos que se relacionan, nombrados en la Resolución 160/38796/1988, de 26 de agosto, de esta Subsecretaría.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Relación alfabética de los Guardias alumnos que han causado baja

| DNI        | Apellidos y nombre                        |
|------------|---|
| 46.652.337 | Aguilera Serrano, Francisco Javier (1).   |
| 50.843.171 | Alvarez Paris, Manuel (1).                |
| 28.583.644 | Beteta Cubillo, Cristóbal (1).            |
| 29.080.386 | Braojos Palomo, Emilio (1).               |
| 03.335.383 | Cabezas Espejo, Agustín (1).              |
| 52.111.575 | Cano Ruiz, Angel Javier (1).              |
| 07.476.111 | Cañamares González, Francisco Javier (1). |
| 50.175.973 | Carrillo Moya, Alfredo (1).               |
| 31.849.342 | Flores Chico, Juan Antonio (1).           |
| 08.973.562 | Gómez Plata, José Daniel (2).             |
| 38.505.450 | Prattke Fraga, Juan Miguel (2).           |
| 43.505.446 | Ramírez Pulido, Miguel Angel (1).         |
| 03.843.362 | Ruiz Moreno, Miguel Angel (1).            |
| 16.558.713 | Sáez Pimillos, Jorge Enrique (1).         |

(1) A petición propia.

(2) Por no reunir las condiciones exigidas en el apartado 2.2 de la Resolución 432/38197/1988 («Boletín Oficial del Estado» número 70).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**27518** CORRECCION de errores de la Orden de 11 de octubre de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo I de la Orden de 11 de octubre de 1988 por la que se convoca puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30349, donde dice: «129/1/Sevilla/Tesorería Territorial/Jefe de Área de Recaudación en Periodo Voluntario de la Administración número 1 de la Seguridad Social/B.C/22/204.072.», debe decir: «129/1/Sevilla/Tesorería Territorial/Jefe de Área de Recaudación en Periodo Voluntario de la Administración número 1 de la Seguridad Social/AB/22/204.072.».

En la página 30344, donde dice: «8/1/Madrid/Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario ATN-2 de la Subdirección General/AB/24/398.880.», debe decir: «8/1/Madrid/Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario ATN-2 de la Subdirección General/A/24/298.380.».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**27519** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes y calendarios de realización de pruebas correspondientes a la OEP-88. Resolución de 12 de septiembre.

Ilmo. Sr.: Como continuación a la Resolución de 18 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), una vez transcurridos los plazos previstos en la misma para la presentación de reclamaciones o subsanar errores u omisiones en las instancias presentadas para proveer mediante las fases de promoción y concurso-oposición libre las 597 plazas convocadas por Resolución de esta Subdirección General de fecha 12 de septiembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 y modificada por Resolución de 27 de septiembre de 1988, publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, esta Subdirección resuelve:

1. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que así se indiquen con sus notas aclaratorias, que están a

disposición de los aspirantes para su consulta en los aeropuertos nacionales abiertos al tráfico civil y en la sede central del OAA, calle Arturo Soria, número 109.

2. Hacer públicos los calendarios de realización de las pruebas en los Centros citados en el punto 1, a excepción de aquellas plazas previstas en la Resolución de 25 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y otras, que se anunciarán próximamente.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.-El Subdirector general, José Salazar Belmar.

## UNIVERSIDADES

**27520** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110, 4, del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo primero de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taoncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 7 de noviembre de 1988.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

### ANEXO I

#### Universidad de Alcalá de Henares

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Derecho y Derecho Penal. Perfil docente: Docencia e investigación en materias propias de la disciplina. Clase de convocatoria: Concurso.